



| | | |
|-------|---|--|
| I. | Introducción..... | |
| II. | Marco Jurídico..... | |
| III. | Áreas afectación estimadas por incendios forestales en el 2008..... | |
| IV. | Objetivos..... | |
| | a. 4.1 | Objetivo general..... |
| | b. 4.2 | Objetivo específico..... |
| V. | Alcance..... | |
| VI. | Niveles de organización con sus funciones..... | |
| | a. 6.1 | Nivel político..... |
| | b. 6.2 | Nivel de coordinación..... |
| | c. 6.3 | Nivel operativo..... |
| | d. 6.4 | Nivel de información y divulgación..... |
| VII. | Etapas del Plan..... | |
| | a.7.1 | Etapa 1..... |
| | 7.1.1. | Trabajo de campo..... |
| | 7.1.2. | Acciones a implementar..... |
| | 7.1.3. | Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de emergencia..... |
| | 7.1.4. | Plan de empleo de las fuerzas y medios..... |
| | b.7.2 | Etapa 2..... |
| | 7.2.1. | Organización y capacitación..... |
| | c.7.3. | Etapa 3..... |
| | 7.3.1. | Ejecución del PPCIF..... |
| | d.7.4 | Etapa 4..... |
| | 7.4.1 | Evaluación y monitoreo del plan..... |
| VIII. | Direcciones priorizadas..... | |
| IX. | Líneas de acción..... | |
| | a.9.1 | Línea de acción..... |
| | 9.1.1. | Ministerio de Gobernación..... |
| | 9.1.2. | Ministerio de Relaciones Exteriores..... |
| | 9.1.3 | Ministerio de Hacienda y Crédito Público..... |
| | 9.1.4 | Ministerio de Industria, Fomento y Comercio..... |
| | 9.1.5 | Ministerio de Agropecuario y Forestal..... |
| | 9.1.6 | Ministerio de Transporte e Infraestructura..... |
| | 9.1.7 | Ministerio de Salud..... |
| | 9.1.8 | Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales..... |
| | 9.1.9 | Ministerio de Mi Familia..... |
| | 9.1.10 | Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales..... |
| | 9.1.11 | Entes Descentralizados..... |
| X. | Formato de Monitoreo y Evaluación..... | |
| XI. | Programa de emergencia regional de prevención y control de incendios forestales en la RAAN 2007-2008..... | |
| | a.11.1 | Objetivo generales..... |
| | b.11.2 | Objetivos específicos..... |
| | c.11.3 | Componente del programa..... |
| | d.11.4 | Matriz de costo y presupuesto..... |



I. INTRODUCCION

La aparición de la plaga del gorgojo descortezador de pino en 1999, afectó al rededor de 32 mil hectáreas de bosque consecuencia de esto en la temporada de verano entre los meses de Enero y Mayo se han generado incendios forestales, los que los últimos cinco años han afectado 60,715.5 hectáreas de bosque.

Sumado a esto los daños ocasionados por el huracán FELIX en la RAAN, cuya trayectoria tuvo un recorrido en tierra firme de 211.139 Km de largo por 100 de ancho, cubriendo una superficie de 21,139.89 km² (2, 113,981.6 Has), afectando 562,691 mil hectáreas de bosque con severidad alta, 519,031 mil hectáreas con severidad media y 312,192 mil hectáreas con severidad baja, para un total de 1, 394,312.218 hectáreas.

El CENTRO DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA/NCEP del 6 de diciembre 2007 concluye que:

Más de la mitad de los modelos estadísticos y dinámicos indican que condiciones moderada a fuerte de La Niña van a estar presentes durante el mes de febrero, seguidas por un debilitamiento gradual.

Los impactos esperados de La Niña durante los meses de diciembre a febrero incluyen una continuación de precipitación encima de lo normal y condiciones más secas de lo normal sobre el Pacífico central y este ecuatorial.

Otros factores que favorecerían la incidencia de los incendios forestales serían

- Reducción en los acumulados de precipitación (déficit de lluvia) meses de Marzo a Abril.
- Distribución irregular de las precipitaciones
- Aumento de la temperatura del aire.
- Probable prolongación de la estación seca.
- Las prácticas agrícolas tradicionales (quemadas no controladas).
- Inadecuada prácticas de cacería a través de quema

Esta situación pone en exposición directa a 420 comunidades un total de 19,489 familias, 115,497 personas 115,497 y aproximadamente 1, 481,603 de hectáreas de bosques en el territorio nacional

El presente plan pretende articular los esfuerzos institucionales del SINAPRED, para efecto de la prevención y control de incendios forestales complementarios al Plan Operativo de la Comisión de Operaciones Especiales coordinado Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.



II.-Marco Jurídico

El tema de la prevención y protección del medio ambiente y los recursos naturales se ampara en amplio marco jurídico:

Ley 462 Ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, que en su capítulo I sección 3 Art. 7 le da las funciones al INAFOR para ejecutar las medidas necesarias para prevenir mitigar y combatir incendios forestales.

Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales declara como su primer objetivo la prevención y control de causas y actividades que provoquen el deterioro del medio ambiente y la contaminación de los ecosistemas

Ley 261 complementaria a la ley 40, Ley de municipio que en su art. 6 es competencia del municipio en todas las materias que inciden en el desarrollo socio económico en conservación del medio ambiente de su circunscripción territorial

Ley 559 Ley especial de los delitos ambientales y recursos naturales, art.29 expresa la necesidad de sancionar a las personas que provoquen de manera dolosa, negligente o incite a otros la realización de incendios forestales o provoquen actividades idóneas para su ejecución.

Ley 337.Creadora del Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres.

III.- ÁREAS DE AFECTACIÓN ESTIMADAS POR INCENDIOS FORESTALES 2008

Las áreas de afectación priorizadas e identificadas por la comisión de operaciones especiales ambiente y sector forestal se dividen en 4 direcciones.

| DENOMINACION | COMUNIDADES | FAMILIAS | PERSONAS | HECTÁREAS |
|--------------|-------------|---------------|----------------|------------------|
| RAAN | 139 | 10,29 | 61,902 | 1,391,747 |
| 1 Región | 155 | 6,569 | 39,416 | 60,714 |
| 2 Región | 88 | 1,694 | 10,364 | 27,142 |
| 4 Región | 38 | 936 | 3,815 | 2 |
| TOTAL | 420 | 19,489 | 115,497 | 1,481,603 |

Fuente Defensa Civil Ejército de Nicaragua
Plan Operativo de Prevención y control de incendio forestales 2008



IV. OBJETIVOS

a. 4.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de Incendio Forestales del SINAPRED de forma eficiente, eficaz y oportuna a través de la coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres.

b. 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar acciones de sensibilización y comunicación social dirigidas a la prevención de incendios forestales.
2. Fortalecer la organización y la capacidad de Respuesta de los Comité Municipales y Locales para la prevención y control de incendio forestales.
3. Fortalecer la Brigadas para la prevención y control de incendios Forestales.
4. Establecer los Puestos de Observación Forestal (POF) y la Organización de patrullaje de Exploración Forestal (PEF).
5. En conjunto con los Comité Locales definición de Zonas de Riesgo, Zonas de Seguridad, Rutas de Evacuación.

V.-ALCANCE

El plan tiene cobertura nacional, sin embargo basado en el análisis de riesgo realizado por el Estado Mayor de la Defensa Civil en coordinación con las instituciones presente en los territorios se identificaron cuatro direcciones priorizadas:

| RAAN | Zona Norte | Zona de Occidente | Zona Sur |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Bilwi, Bonanza, Waspam y Rosita | Estelí, Madriz y Nueva Segovia | León y Chinandega | Masaya, Granada, Carazo y Rivas |

VI.- NIVELES DE ORGANIZACIÓN CON SUS FUNCIONES

a. 6.1 Nivel Político



Definición:

Corresponde al Comité Nacional de Prevención, Mitigación Y Atención de Desastres (CNPMAD) aprobar la implementación del plan de prevención y control de incendios forestales y decidir las declaratorias de alertas o estado de desastres correspondiente según Ley 337.

Integración:

El CNPMAD definirá la integración del comité en sesiones ordinarias o especiales e integrará a toda aquellas instituciones a las que considere necesario según sea el caso.

Responsabilidad:

Cada comisión de trabajo sectorial, le corresponde cumplir con acciones específicas desde su sector, debiendo incorporar a todas aquellas instituciones, públicas, privadas y de la sociedad civil entorno a los procesos de prevención y control de incendios forestales.

6.2. Nivel de Coordinación

El Centro de Operaciones de Desastres (CODE) tiene un sólido sustento legal, que desde la Ley No. 337 le asigna al Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua la creación de un Centro de Operaciones de Desastres (CODE) y determina que dicho centro contará con el personal necesario, las instalaciones, el equipamiento y los demás medios que requiera para cumplir con las funciones que le asigne el Sistema Nacional.

En el CODE se garantizarán los procesos de planificación y coordinación entre las Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), para efecto de una respuesta eficiente y eficaz, garantizando una oportuna ejecución del plan de prevención y control de incendios forestales, así como la integración del proceso de toma de decisiones entre los niveles políticos y técnicos.

El CODE será el responsables de la organización y aseguramiento de las comunicaciones para el Mando y Control de las operaciones se ejercerá, desde el Centro de Operaciones de Desastres Nacional con los CODEs Regional, Departamentales y COMUPRED, a través del Sistema de Comunicaciones del SINAPRED,

La Secretaría Ejecutiva por las funciones que corresponden al Sistema Nacional, por ende será la encargada de facilitar la integración de los



esfuerzos institucionales y sectoriales para el cumplimiento de las acciones preventiva y de control de incendios forestales

6.3. Nivel Operativo

Corresponde a la Comisión de Operaciones Especiales bajo la coordinación del Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, implementar y ejecutar un plan operativo para el control de los incendios Forestales.

A este nivel para efecto de la organización de mando y control el plan se subdivide en sub niveles:

A. Local

Nivel comunitarios (Lideres Comunales), Comité Locales, en este nivel, se ejecutarán las siguientes acciones:

- Sensibilización de la comunidad
- Organizar los comité locales
- Organizar y capacitar a las brigadas de respuesta comunitarias
- Definir rutas de evacuación, zonas de seguridad y posibles albergues temporales
- Acciones de respuesta a las situaciones que se presenten.

B. Municipal

En este nivel el COMUPRED implementará diferentes acciones encaminadas al apoyo local para el control de los incendios forestales en coordinación con los organismos no gubernamentales presente en el municipio.
(Coordinan Los Alcaldes) a través de las Comisiones de Medio Ambiente).

C. Departamental

En este nivel se tomaran las decisiones con respecto a la conducción operativa del plan, coordinación para el apoyo y gestionar en las instancias superiores los recursos de todo tipo, recibir los informes de avance del Plan y el seguimiento de la situación operativa.(coordina delegado de Gobernación)

D. Regional RAAN/RAAS

Igual que el anterior a este nivel se tomaran las decisiones con respecto a la conducción operativa del plan, coordinación para el apoyo y gestionar en las instancias superiores los recursos de todo tipo, recibir los informes de avance



del Plan y el seguimiento de la situación operativa.(Coordina Gobierno Regional).

6.4.- Nivel de Información y Divulgación

A este nivel los divulgadores de prensa de cada institución a través de la oficina de divulgación y prensa de la SE SINAPRED, establecerán una estrategia de comunicación social acorde a las orientaciones del consejo de comunicación y ciudadanía.

VII. ETAPAS DEL PLAN

| Etapas | Acciones | Fecha |
|--------|---------------------------------|------------------|
| I | Planeamiento y trabajo de campo | 20/11-18/12/2007 |
| II | Capacitación | 19/01-29/01/08 |
| III | Ejecución del PPCIF | 01/03-30/04/08 |
| IV | Monitoreo y Evaluación | 01-15/05/08 |

Fuente Estado Mayor Defensa Civil EN

7.1.- Etapa I

Esta etapa esta comprendida en el período del 20 noviembre al 18 de diciembre 2007:

- Análisis del riesgo.
- Formulación del plan nacional.
- Definición de acciones y estrategias.
- Organización de las fuerzas en los territorios.
- Identificación de los Centros de Operaciones de Desastres (Puestos de Mando Avanzados)

7.1.1.- Trabajo de Campo

Coordinaciones de campo desarrolladas en comunidades en riesgo

- Unidades del Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.
- Reunión con productores, dueños de bosques y aserríos.
- Reunión con Líderes comunales, Facilitadores judiciales, Jefes de Brigadas y brigadistas contra incendios.
- Reunión con ONG's (Cruz Roja Nicaragüense y BCB)
- Reunión con DGB

7.1.2.- Acciones a implementar

- Visita a cada uno de los municipios en riesgo
- Sensibilización de las Autoridades Locales y Población en General.



- Coordinaciones inter municipales inter institucionales para ayuda mutua.
- Organización y capacitación de los comités comunitarios y brigadas integrales de respuesta.
- Elaboración de planes contingentes de respuesta con medidas orientadas a la definición de rutas de evacuación y zonas de seguridad y posibles centros de albergues.
- Establecimiento de Puestos de Observación Forestal (POF).
- Organizar Patrullas de Exploración Forestal (PEF).
- Capacitación de Contingentes Militares.
- Crear Sistema de Alerta Temprana con medios de comunicaciones (Detección Temprano).
- Difundir los aspectos relacionados con la legislación (Leyes y Ordenanzas municipales), sobre el uso del fuego, quemas controladas y otros.

7.1.3.- Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de emergencia

Mantenimiento de medios de comunicación; Mantenimiento preventivo y correctivo de 11 repetidoras en 9 puntos ver anexo

Para el mejoramiento de la capacidad del centro de operaciones de desastres se actualizará el sistema de plan de aviso a los diferentes componentes institucionales a fin de mantener procesos de comunicación permanente y de esta forma ayudar a una comunicación más fluida y oportuna.

Definir y crear condiciones de las diferentes áreas de trabajo de las comisiones sectoriales, actualización de los diferentes mapas de amenazas incluyendo las posibles afectaciones que puede provocar los incendios forestales:

Identificación de:

- Rutas de evacuación
- Zonas de seguridad
- Albergues temporales

Cada uno de los componentes de la comisión de operaciones especiales deberá actualizar para esta situación especial sus planes contingentes particulares, a fin de poder actuar oportunamente cuando se requiera del apoyo. En el caso de los componentes territoriales se integraran a las estructuras municipales para el apoyo en caso que se requiera.

7.1.4.- Plan de Empleo de las Fuerzas y Medios

Se actualizará el Plan de Empleo de las Fuerzas y Medios del Ejército de Nicaragua ante Desastres Naturales y Antropogénicos, sobre la base de las afectaciones que puede generar los incendios forestales. Ver anexo

7.2.- ETAPA II



7.2.1.- Organización y Capacitación.

- Inauguración y apertura de campaña.
- Capacitación y equipamiento de Contingentes Militares.
- Capacitación y reorganización de las brigadas contra incendio.
- Reorganización de los comités comunitarios.
- Actualización y mejoramiento de los planes contingentes locales.
- Equipamiento de los locales de los centros de operaciones de desastres departamentales y municipales.
 - Mejoramiento y actualización de planes contingentes municipales.
 - Puntualización con los COMUPRED y equipamiento de las brigadas contra incendios.
 - Identificación de los escenarios de riesgos y puntualización de las principales vías de acceso y rutas alternas hacia las zonas de seguridad.
 - Revisión y reestablecimiento del sistema de comunicaciones de alerta temprana

Este proceso será realizado entre las instituciones del Sistema Nacional (SINAPRED) en las propias áreas de intervención: MAGFOR, MARENA, INAFOR, Policía Nacional y Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

7.3.- ETAPA III

7.3.1- Ejecución del PPCIF

Despliegue de los contingentes militares y otras fuerzas de otras instituciones para el cumplimiento de acciones de control de incendios.

7.4. ETAPA IV

7.4.1. -Evaluación y monitoreo del plan

- Realización de guía de monitoreo
- Aplicación de guía de monitoreo
- Informes institucionales
- Evaluación final

VIII.-DIRECCIONES PRIORIZADAS:

Dirección No. 1 Región Autónoma del Atlántico Norte (Dirección Principal)



Frente No. 1: Comprende el área general del municipio de Puerto Cabezas delimitada por la circunscripción de Bilwi–Tasbapri–Cuenca del Río Kukalaya, 61 comunidades con 4,400 familias y 26,468 personas que tendrían que ser evacuadas, por encontrarse en las áreas consideradas como de Alto Riesgo.

RUTAS:

Ruta No.1

Kambla – Santa Rosa (15 comunidades): Kambla, Yulutingni, Boom Sirpe, Kua Kuil, Taura, Sinsin, Santa Marta, Auyapihni, Sannny Laya, Panua, Hiltara, Buku, Aúhya Tara, Talsaban y Santa Rosa.

Ruta No.2

Betania – San Miguel (16 comunidades): Betanía, Wawa Boon (Llano), Prasta, Ukungny, Betel, Seven Ben, Km – 43, Maniwatla, Km – 51, Siksikwas, Ttruslaya, Nazaret, San Miguel, La Esperanza, Nazareth II y Akawasito.

Ruta No.3

Naranjal – Columbo – Sahsa (10 comunidades): Naranjal, Santa Fe, San Pablo, Sumobila, Kuakuil II, Columbo Central, Columbo Wapinol, Wasimo, Salpakal y Sahasa.

Ruta No.4

Siska – Camarón (9 comunidades): Siska, Greyton, Sukuas, Camarón, La Esperanza, La Gloria, El Progreso, Kukalaya y Kukalaya – Leymus.

Ruta No. 5

Dakban – Lapan (7 comunidades): Dakban, Yulo, Kligna, Sakappin, Sriclaya, Goldawala y Lapan.

Ruta No. 6

Wawa Boon – Ukungny (4 comunidades): Prata, Betel, Seven Ben y Ukungny.

Frente No. 2: Comprende el área general del municipio de Waspan delimitada por la circunscripción de Waspan –Tasba Raya, Cuenca del Río Wawa, en la cual se puntualizan **33 comunidades** con 3,140 familias y 18,892 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como de Alto Riesgo.

RUTAS



Ruta No.1

Waspan – El Llano (8 comunidades): Waspan, Tronquera, Santa Rita, Kuyu Tingni, Piñera, Tee Camp, Awas Tingni y Moss.

Ruta No. 2

Tasba Raya (Francia Sirpe –Wisconsin y San Miguel – Capri (9 comunidades): Francia Sirpe, Santa Clara, La Esperanza (Río Coco), Wisconsin, Miguel Bikan, Tasba Pain, Capri, Lakia Sirpi y Kalila Kankan.

Ruta No. 3

Ulwas – Bismona (12 comunidades): Ulvas, Saupulka, Bilwas Karma, Sakiln, Clark, Ubri, Pitkira, Taskro Tara, Taskru Sirpe, Wasla, Kum y Bismona.

Ruta No. 4

Waspan – Kururia (4 comunidades): Kisalaya, Leymus, Bull Camp y Kururia.

Frente No. 3: Comprende el área general de los municipios de Rosita y Bonanza

Delimitada por la circunscripción de Rosita – Bonanza – Ribera del Río Waspuk, Bosawas– Zona de Amortiguamiento, en la cual se puntualizan **45 comunidades** con 2,750 familias y 16,542 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como de Alto Riesgo.

RUTAS

Ruta No.1

Rosita – Minesota (6 comunidades): Buena Esperanza II, San Marcos de Fátima, San Juan de Guabotal, Buena Esperanza I, Unawas Los Ángeles y Rosita.

Ruta No.2

Bambanita – Las Breñas (8 comunidades): Santa Lucía, Danto I, Danto II, Yakalwas II, Layasiksa II, Las Breñas, El Pollo y San Antonio de Okonwas.

Ruta No.3



Wasminona – Risco de Oro – El Black (9 comunidades): Sector Minero, Risco de Oro, Santa Fe I, Santa Fe II, El Paraíso, Umpila, Yakalwas I, Waspan Central y Unawas Central.

Ruta No.4

Mukunwas – Bonanza – Suniwas (8 comunidades): Tipispan, Zopilote, Arenalazo, Mukuwas, Española, Fruta de Pan, El Naranjal y Suniwas.

Ruta No.5

Sunsun – San Agustín de Kukalaya (14 comunidades): Los Cárpatos, Kukala, Vinesta, Sunsun Arriba, Buena Ventura, San Pedro de Kukalaya, San José de Kukalaya I, Kamawas, San José de Kukalaya II, San José de Kukalya Central, Unión Santa Fe, San Agustín de Kukalaya, Suklin Tingni y Dos Boca.

Dirección No. 2 Zona Norte Estelí, Madriz y Nueva Segovia.

En estos 3 departamentos se han identificado un estimado de **155 comunidades** de ellas: 29 en Estelí, 28 en Madriz y **98 Nueva Segovia**, con un total de 6,569 familias con 39,416 personas aproximadamente en situación de riesgo por ser susceptible a los fenómenos que generan sequía. Para un aproximado de 60,714 hectáreas a ser afectadas. De las comunidades identificadas en riesgo, las que presentan mayores niveles de vulnerabilidad son las ubicadas en el departamento de Nueva Segovia; para su atención se han dividido en 4 frentes operativos siendo estos:

Frente No.1: Comprende la circunscripción de los municipios de Dipilto, Macuelizo y Santa María, en la cual se puntualizan **34 comunidades** con 688 familias y 3,796 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como de Alto Riesgo.

Frente No.2: Comprende la circunscripción de los municipios de San Fernando, Mozonte y Ciudad Antigua, en la cual se puntualizan **27 comunidades** con 397 familias y 2,129 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como Crítica.

Frente No.3: Comprende la circunscripción de los municipios de Jícaro y Murra, en la cual se puntualizan **21 comunidades** con 908 familias y 5,172 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las área consideradas como Crítica Potencial de alto Riesgo.

Frente No.4: Comprende la circunscripción del municipio de Jalapa, en la cual se puntualizan **16 comunidades** con 1,062 familias y 5,647 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas en Situación de Alto Riesgo.



Dirección No. 3 Occidente León y Chinandega

Esta dirección está constituida por 3 frentes de operación, entre los que se encuentran los departamentos de León y Chinandega donde se ubican **88 comunidades** en situación de riesgo y que son susceptibles a sequías, donde se concentra una población de 1,694 familias con 10,364 personas. Para un aproximado de 27,142 hectáreas a ser afectadas.

Frente No.1: Comprende los municipios de Chinandega, Chichigalpa y Posoltega.

En la cual se puntualizan **27 comunidades** con 968 familias y 5,908 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como Crítica y Potencial de Alto Riesgo por incendios.

Frente No.2: Comprende el municipio del Viejo.

Particularmente el área de la península de Cosigüina en la cual se puntualiza **16 comunidades** con 178 familias, 1,168 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en una zona considerada como Potencial de Alto Riesgo ante este tipo de fenómeno.

Frente No.3: Comprende el municipio de León

En la cual se puntualizan **45 comunidades** con 548 familias y 3,288 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como de alto Riesgo, por incendios.

Dirección No. 4 Zona Sur Masaya, Granada, Carazo y Rivas

Esta dirección está constituida por 4 frentes de operación, entre los que se encuentran los departamentos de Masaya, Granada, Carazo y Rivas, donde se ubican aproximadamente **38 comunidades** en situación de riesgo y que son susceptibles a sequías, donde se concentra una población de 936 familias con 3,815 personas. Para un aproximado de 2,000 hectáreas a ser afectadas.

El departamento de Carazo, por experiencias pasadas se ha constituido en la amenaza potencial que podría dar inicio a un incendio con alta probabilidades que se propague rápidamente en la zona costera intermedia en los territorios de los municipios de Jinotepe, Diriamba, La Conquista y Santa Teresa, en segundo orden por la cantidad de conatos de incendio que se enfrentan cada verano ubica al Parque Nacional Volcán Masaya como segunda prioridad, quedando Granada y Rivas como tercero y cuarto lugar de atención respectivamente, definiéndose como estrategia la creación de cuatro (4) direcciones de atención operativa en el siguiente orden:



Frente No.1: Comprende los municipios de Jinotepe, la Conquista y Santa Teresa.

En la cual se puntualizan **16 comunidades** con 368 familias y 2,196 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas como Crítica y Potencial de Alto Riesgo ante este tipo de fenómeno.

Frente No.2: Comprende el municipio de Masaya. Particularmente el área que comprende el Parque Nacional Volcán Masaya, en la cual se puntualiza únicamente la amenaza a las 280 hectáreas de maleza y bosques en el área protegida, por la característica del lugar, no hay comunidades a lo interno y por tanto la evacuación se realizaría con las personas de trabajan y con los visitantes del lugar por encontrarse en una zona considerada como potencial de alto riesgo ante este tipo de fenómeno.

Frente No.3: Comprende el municipio de Granada. En la cual se puntualizan **12 comunidades** con 148 familias y 972 personas (45 familias con 300 personas en la Isla Zapatera y 103 familias con 672 personas de los alrededores del Volcán Mombacho) que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las área consideradas como de alto Riesgo ante este tipo de fenómeno.

Frente No.4: Comprende el municipio de San Juan del Sur. Se puntualizan **10 comunidades** con 127 familias y 647 personas que tendrían que ser evacuadas por encontrarse en las áreas consideradas en Situación de Alto Riesgo ante este tipo de fenómeno.

IX.- LÍNEAS DE ACCION

Las presentes líneas de acción definen las principales acciones de respuesta que dentro de un marco general deberán cumplir las diferentes instituciones integradas en las Comisiones de Trabajo Sectorial. La integración de las diferentes Comisiones de Trabajo Sectorial deberá expresarse en cada nivel de los territorios integrados en los Centros de Operaciones de Desastres definidos en el territorio, por ser este un plan ante un evento específico estos centros los denominaremos también Puestos de Mando Avanzados (PMA). A continuación se precisan las Líneas Estratégicas con sus Funciones Generales y Acciones de Respuesta que el Sistema asigna por la Ley 337 a las instituciones del Estado que integran las Comisiones de Trabajo Sectoriales y las acciones generales de respuesta para la prevención y control de los incendios forestales.



9.1 LÍNEAS DE ACCION

9.1.1- Ministerio de Gobernación

Crear las condiciones favorables para la seguridad eficaz, eficiente y oportuna de las Instituciones de respuesta del SINAPRED, la protección personal y bienes de servicios de la población afectada por los incendios forestales.

Coordina la CTS de Seguridad:

Integran: Policía Nacional, Dirección General de Bomberos de Nicaragua (DGBN), Sistema Penitenciario Nacional,(SPN), Migración y Extranjería, Ejército Nacional (EN)

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana y de sus bienes en los casos de declaratoria de alerta o de desastre, por medio de la dirección, organización, coordinación y supervisión de la Policía Nacional, que debe desarrollarse a través del Director General de la misma y de conformidad con la Ley de la Policía Nacional.

Garantizar la coordinación necesaria entre el Sistema Nacional de Prevención y Extinción de Incendios, la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, las organizaciones de Bomberos y la Cruz Roja de Nicaragua, en las actividades de prevención, preparación y respuesta frente a incendios y riesgos tecnológicos, así como en las actividades de socorro, búsqueda y rescate de personas afectadas por un desastre.

ACCIONES DE RESPUESTAS:

- * Asegura el apoyo a todas las funciones de respuesta de los diferentes CTS, a los distintos niveles en lo referente a la seguridad, protección, regulación, establecimiento del orden público en caso de desastres
- * Apoya a la comisión de operaciones especiales en las tareas de prevención y control de incendios forestales.
- * Apoya al MARENA e INAFOR en los proceso de regulación y aplicación de leyes ambientales y forestales



9.1.2- Ministerio de Relaciones Exteriores

Crear las condiciones necesarias para la organización y la respuesta eficiente, eficaz y oportuna de las distintas misiones internacionales de ayuda humanitaria para situaciones de desastres.

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Organizar, dirigir y supervisar la actividad de las misiones diplomáticas, representaciones permanentes, oficinas consulares y misiones especiales ante Estados y Organizaciones Internacionales, dirigida a la captación de la ayuda de emergencia necesaria en caso de declaratoria de desastre, así como la cooperación técnica y financiera para la rehabilitación y reconstrucción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comité Nacional del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

Apoyar todas las gestiones que el Presidente de la República o el Vicepresidente, el Comité Nacional y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres estimen necesarias realizar ante otros gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales, a fin de fortalecer las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Asegura la puesta en marcha del Centro Coordinador de Asistencia Humanitaria (CAAH) en el Centro de Operaciones de Desastres (CODE), para garantizar el apoyo humanitario internacional
- * Establecer las coordinaciones necesarias con países con tecnología especializada para el combate de incendios forestales para ponerlos a disposición del país en caso de incendios de grandes magnitudes.

9.1.3- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Crear las condiciones técnicas, organizativas, administrativas y legales para que ante situaciones de desastre se disponga de los fondos y fuentes de financiamiento necesarias para dar una respuesta eficaz y efectiva a la población afectada.

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Organizar y supervisar el régimen de transferencias, desembolsos de recursos financieros, corrientes y de capital y de ejecución del Presupuesto General de la República que, de manera excepcional, deberá seguirse en caso de desastre, de acuerdo con la Ley del Régimen Presupuestario y las disposiciones del Presidente de la República a propuesta del Comité Nacional.



ACCIONES DE RESPUESTA

- * Aprueba el desembolso del fondo de desastres en caso de declaratoria de desastre.
- * Gestiona los fondos provenientes del tesoro nacional o de donaciones, reembolsable y no reembolsable, necesarios para los procesos de atención de los territorios afectados por incendios forestales.

9.1.4- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Implementar las acciones que se considere necesarias ante una emergencia o desastre, para disminuir los efectos del agiotismo, el acaparamiento y otras prácticas comerciales que resulten en desabastecimiento y el incremento artificialmente excesivo de los precios de los bienes de primera necesidad.

Coordina la CTS: Defensa del Consumidor

Integran: DIE Policía Nacional, COMMEMA, DGA, DGI, MINSA

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Defender los derechos del consumidor en todos los mercados internos de bienes y servicios, combatiendo el agiotismo o el acaparamiento, así como dirigir y supervisar los sistemas nacionales de normalización y metrología, en situaciones de desastre. Con estos fines, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio supervisará los mercados y tiendas de comercio de bienes y servicios, por medio de un cuerpo de inspectores de emergencia

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Norma, controla e implementa las medidas necesarias, para garantizar las existencias de productos básicos y esenciales de consumo, en el mercado externo e interno, priorizando las zonas afectadas por desastres.

9.1.5- Ministerio Agropecuario y Forestal

Coordinar, apoyar y facilitar las acciones científicas-técnicas para la planificación y la toma de decisiones del Gobierno Central y autoridades locales a través del SINAPRED, a fin de que se reduzca la vulnerabilidad en el sector agropecuario y que la respuesta sea oportuna y eficiente a las situaciones presentadas ante un fenómeno natural extremo



FUNCIONES GENERALES

Formular y promover programas de reducción de riesgos socio-naturales, que puedan afectar las zonas de producción agropecuaria en todo el país.

Formular y proponer, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, la delimitación de las zonas, áreas y límites de desarrollo agropecuario, forestal, agroforestal, agrícola y pesquero, con el fin de reducir los riesgos de desastres.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Apoya al sector agroforestal en el cumplimiento de normas y regulaciones ambientales y forestales.
- * En coordinación con el INAFOR apoya los procesos de sensibilización y capacitación para la prevención y control de incendios forestales.
- * Apoya las campañas de prevención y control de incendios forestales.

9.1.6- Ministerio de Transporte e Infraestructura

Garantizar la organización, funciones y medidas de respuesta que permitan recuperar el funcionamiento de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía, infraestructura vial, etc.) y su infraestructura de forma provisional en el menor tiempo posible, así como la posterior reconstrucción de la infraestructura dañada por la presencia de un evento súbito y/o progresivo.

CTS Transporte e Infraestructura coordinada por el MTI

INTEGRAN: INETER, INAA, ENACAL, INE, TELCOR, FISE, IDR, ENTEL ,PN, UNI, INVUR, CNC, EIAA, ENAP

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Garantizar, en caso de desastre, la rehabilitación inmediata de las carreteras, puentes, caminos y vías de acceso a las poblaciones afectadas.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Garantiza rutas alternas de acceso en casos de emergencia y coordinar con la comisión de operaciones especiales.
- * Restaura instalaciones públicas críticas, incluyendo sistemas de agua potable, aguas negras, telecomunicaciones y energía.



- * Apoya los procesos de control de incendios poniendo a la disposición de los territorios afectados maquinaria pesada que facilite en control de incendios forestales.
- * Garantiza el abastecimiento de agua a las brigadas de control de incendios forestales.

9.1.7- Ministerio de Salud

Fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud a través de la organización funcional de los servicios de salud de la institución para enfrentar situaciones de desastres.

Coordina la CTS Salud:

INETEGRA LA CTS: INSS, CMM, Facultad de Medicina UNAN/UAM, IML, AMC, OPS, UNICEF, Asociación de Enfermería, Farmacéuticos - Mundi

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Coordinar a las instituciones públicas y privadas en las acciones médicas en situaciones de desastres

Garantizar la existencia permanente de una reserva de medicamentos esenciales, de uso primario en la atención de las poblaciones afectadas por desastres.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Garantiza la atención médica en los diferentes centros asistenciales y albergues temporales, centros alternativos y zonas de riesgo por incendios forestales.
- * Garantiza todas las medidas anti epidémicas en las zonas de riesgo por incendios forestales.
- * Gestiona los insumos necesarios para los procesos de atención.
- * Abastece las unidades de las zonas de riesgo a incendios forestales de tratamiento para la atención de quemados y accidentes ofídicos.



9.1.8- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales

Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales del sector ambiente para la respuesta inmediata, acciones y medidas de contingencia ante los diferentes eventos de carácter natural o antrópico.

Coordina la CTS Ambiente y los Recursos Naturales

Integran la CTS: PEAUT-UNI, SINIA, INIFOM, OIRSA, MAGFOR, MIGOB, MTI, IDR, INETER, MIDEF, FISE, MINREX, INTA, INE, CIGEO, UNAN, INAFOR.

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Coordinar con el Ministerio Agropecuario y Forestal, la planificación sectorial y las políticas de usos sostenibles de los suelos agrícolas, ganaderos y forestales, garantizando la incorporación en ellas de los análisis de riesgos y las medidas para reducirlos.

Garantizar la incorporación del análisis de impacto ambiental de las áreas de riesgo en los planes y programas de desarrollo municipal y regional.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Organización y coordinación Interinstitucional para la prevención y control de incendios forestales.
- * Facilita información del Sistema de Información Ambiental
- * Facilita a través SINIA puntos de calor a instituciones de respuesta a incendios forestales.
- * Establece campañas de sensibilización y educación para la prevención y control de incendios forestales.
- * Conformación equipamiento y capacitación de brigadas contra incendios forestales.

9.1.9- Ministerio de la Familia

Garantizar una administración eficiente, eficaz y transparente del Manejo de los Suministros humanitarios aportados por el Estado, Empresas, Sociedad Civil y Donaciones Internacionales para satisfacer a nivel nacional los requerimientos de suministros básicos de la población afectada por desastres.



Coordina la CTS Suministro

Integran la CTS: CRN, MINSA, MECD, ENABAS, MIREX, MTI, EAAI, ENP, DGI, MAGFOR, CARITAS

FUNCIONES GENERALES

Garantizar la alimentación y los servicios básicos de las personas afectadas y concentradas en albergues temporales, así como facilitar su pronta integración a las actividades normales de trabajo.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Garantiza la asistencia de suministro humanitario a la población desplazada por incendios forestales.
- * Apoya a los comités en el territorio respecto al manejo integral de los suministros humanitarios en situaciones de desastres.
- * Gestiona y coordina la asistencia humanitaria internacional.
- * Coordina y monitorea la instalación del Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA).

9.1.9- Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales

Coordinar, apoyar y facilitar las acciones científico-técnicas para la planificación y la toma de decisiones del Gobierno Central y autoridades locales a través del SINAPRED, para responder de manera oportuna y eficiente a las situaciones presentadas ante un fenómeno natural.

Coordina la CTS de Fenómenos Naturales

Integran la CTS: MARENA, MAGFOR, CIGEO, UNI, UNA, MTI,INTA, COSUDE

FUNCIONES GENERALES LEY 337

Realizar los estudios e investigaciones de las amenazas de fenómenos naturales existentes en el país, con el fin de prevenir y mitigar los efectos provocados por fenómenos naturales peligrosos.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Proporcionar información a la SE-SINAPRED y al CODE a fin de proveer documentación, científica y técnica actualizada, referente a las



variables climatológicas que tiene incidencia sobre los incendios forestales

- * En coordinación con sistema de información ambiental proponer el establecimiento de un sistema de alerta temprana

9.1.11- ENTES DESCENTRALIZADOS

Apoyar a los entes estatales y privados con el aseguramiento de los servicios básicos a la población, su restablecimiento y la creación de planes para la reconstrucción después de un desastre.

FUNCIONES GENERALES LEY 337

El Fondo de Inversión Social de Emergencia, el Instituto Nicaragüense de Energía, el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto de Vivienda Urbana y Rural y otros entes descentralizados, públicos o semipúblicos, así como aquellos de carácter privado relacionados con la prestación de servicios básicos a la población, garantizarán el restablecimiento pronto y adecuado de dichos servicios en caso de desastre, garantizando que las acciones desarrolladas con tal fin se enmarquen dentro de las disposiciones y directrices del Comité Nacional.

ACCIONES DE RESPUESTA

- * Realiza acciones específicas dentro del ámbito de sus competencias, en apoyo a las diferentes comisiones de trabajo sectorial.
- * Establece planes especiales para garantizar los servicios básicos en zonas de riesgo por incendios forestales.

X.- FORMATO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Dirección _____ Departamento: _____

Municipio _____

Nombre del Evaluador _____

Cargo _____ Institución _____

Etapa I



1. Se ha recibido visita al municipios para efecto de organización el COMUPRED para la prevención y control de incendios

Si _____ No _____ Fecha de visita _____

2. Se escuchan programas radiales que hablen sobre mensajes de prevención y control de incendios forestales

Si _____ No _____ En que tipo de medio _____

3. Esta organizado el comité municipal para efecto de la prevención y control de incendios forestales.

Si _____ No _____ Adjuntar organigrama

4. Organización de los comités comunitarios y brigadas integrales de respuesta.

Si _____ No _____ Cuantas Brigadas existen en el municipio _____

5. Elaboración de planes contingentes de respuesta con medidas orientadas a la definición de rutas de evacuación y zonas de seguridad y posibles centros de albergues.

Si _____ No _____

6. Existen Puestos de Observación Forestal (POF).

Si _____ No _____

7. Están organizadas las Patrullas de Exploración Forestal (PEF).

Si _____ No _____

8. Existen medios de comunicación de emergencias Sistema de Alerta Temprana con medios de comunicaciones (Detección Temprano).

Si _____ No _____ Tipo de comunicación _____

II ETAPA

1. Se establecido alguna campaña para la prevención contra incendio

Si _____ No _____ En que fecha _____



2. Capacitación y equipamiento de brigadas contra incendios

Si _____ No _____ En que fecha _____

3. Capacitación y equipamiento a contingentes Militares.

Si _____ No _____ En que Fecha _____

4. Actualización y mejoramiento de los planes contingentes locales.

Si _____ No _____ Observaciones _____

5. Equipamiento de los locales de los centros de operaciones de desastres departamentales y municipales.

Si _____ No _____ Que tipo de equipamiento _____

6. Revisión y reestablecimiento del sistema de comunicaciones de alerta temprana.

Si _____ No _____ En que fecha _____

III ETAPA

1. Informes de áreas quemadas e narrativo de intervención

IV ETAPA

1. Informe Final

XI.- Programa de Emergencia Regional De Prevención y Control de Incendios Forestales en la RAAN 2007-2008.

XI.1.- Objetivos Generales:

- Diseñar e implementar la Estrategia de Prevención, Mitigación, Combate y Control de los incendios forestales en la RAAN enfocados en las áreas afectadas por el Huracán Félix.

- Contribuir al proceso de protección del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y urbana mediante la reducción de la ocurrencia de los incendios forestales.
- Articulación de las capacidades y recursos institucionales, para prevenir consecuencias fatales (Vidas humanas, biodiversidad, bienes materiales-infraestructura etc.) que desencadenaría un incendio forestal en la RAAN enfocados en la zona afectada por el Huracán Félix.

XI.2. Objetivos Específicos:

- Crear los mecanismos de coordinación en los niveles nacional, regionales, municipales y comunitarios, que faciliten la articulación y sinergia, para la implementación de la campaña de Prevención, Mitigación, Combate y Control a nivel de la RAAN.
- Reducir la ocurrencia de los incendios forestales en la Región Autónoma del Atlántico Norte a fin de salvaguardar las vidas humanas, los recursos agrícolas, forestales y biodiversidad.
- Participación y Sensibilizar a los pobladores de las comunidades afectadas por el huracán para que protejan y hagan buen uso de los recursos forestales.
- Fortalecer las Capacidades Técnicas Institucionales, Municipales y Comunitarias, para la Prevención, Mitigación, Combate y Control de los Incendios Forestales.
- Organizar, Capacitar y Equipar Brigadas de Prevención, Mitigación, Combate y Control a nivel Municipal y Comunitaria en la RAAN.
- Establecer campaña permanente de divulgación para la protección del medio ambiente y la prevención de los incendios forestales.
- Establecimiento de las infraestructuras verticales y horizontales para la Prevención, Mitigación, Combate y Control

XI.3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Para la ejecución del programa consideramos pertinente (en el marco de la Prevención, Mitigación, Combate y Control de incendios forestales), implementar los siguientes componentes:

- Organización, equipamiento y operación de las brigadas.

- Rehabilitación de Infraestructura de Protección.
- Control, Monitoreo Seguimiento.

XI.4.- Matriz de Costo y presupuesto

**MATRIZ DE COSTOS
PLAN DE EMERGENCIA POST HURACAN FELIX PARA LA RAAN**

| COMPONENTES | DISPONIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL US\$ | | |
|---|--|---------------|----------------|
| | MARENA | INAFOR | TOTAL |
| Componente No. 1: Coordinación interinstitucional | | | |
| Resultados | | | |
| Conformación de los comités municipales y comunitarios de Prevención y Control de Incendios Forestales. | 30,400 | | 30,400 |
| Sub total: | 30,400 | 0.00 | 30,400 |
| COMPONENTE No 2: Prevención. | | | |
| A) CAPACITACIÓN | 11,500 | 2,150 | 13,650 |
| B) Divulgación | | | |
| B1) Difusión de Viñetas radiales. | 2,000 | 1,784 | 3,784 |
| B2) Afiches | 2,500 | 8.671 | 11,171 |
| B3) Manuales de capacitación | 2,000 | 3,871 | 5,871 |
| B4) Folletos Ley de Delitos Ambientales | 2,500 | | 2,500 |
| B5) Rótulos de Carretera | | 968 | 968 |
| B6) Patrullajes de Prevención | 22,500 | | 22,500 |
| B7) Limpieza del área perimetral de las comunidades | 25,000 | | 25,000 |
| B8) Construcción de Torres de Control | | 8,495 | 8,495 |
| B9) Logística para control de incendios | 2,000 | 1,935 | 3,935 |
| Sub Total | 70,000 | 27,874 | 97,874 |
| COMPONENTE No. 3: EQUIPAMIENTO | | | |
| 3.1.-Equipamiento de las brigadas comunitarias | 5,000 | 37,634 | 42,634 |
| 3.2.- Radios móviles | | 4,839 | 4,839 |
| 3.3.- Walkitoki | | 15,484 | 15,484 |
| 3.4.- Brújulas | | 1,478 | 1,478 |
| 3.5.- Binoculares | | 1,478 | 1,478 |
| Sub.Total | 5,000 | 60,913 | 65,913 |
| COMPONENTE 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACION | 3,000 | | 3,000 |
| Sub.Total | 3,000 | | 3,000 |
| TOTAL | 108,400 | 88,787 | 197,187 |



Ministerio de Salud

| No. | Acción programada | Área de intervención | Fecha Ejecución | Presupuesto Córdoba | Origen del financiamiento | Otras instituciones participantes | Observaciones |
|-----|--|---|-----------------|---------------------|---------------------------|--|---|
| 1 | Aseguramiento del abastecimiento de insumos médicos a las unidades asistenciales ubicadas en las zonas mayor riesgo. | RAAN, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chinandega, León, Granada, Masaya, Rivas. | 01/06/2008 | 139,248,860 | Institucional | Comisión de Salud de los COMUPRED de cada Municipio y en coordinación directa con los respectivos CPC. | Uso de recursos propios en dependencia de la magnitud y duración de las eventuales emergencias. |
| 2 | Fortalecimiento de los programas de salud y la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles (IRAs, EDAs, Malaria, Dengue), y las Zoonosis. | RAAN, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chinandega, León, Granada, Masaya, Rivas. | 01/06/2008 | 13,500,000 | Institucional | Comisión de Salud de los COMUPRED de cada Municipio y en coordinación directa con los respectivos CPC. | Uso de recursos propios en dependencia de la magnitud y duración de las eventuales emergencias. |
| 3 | Implementación de la Vigilancia Ambiental de Factores de Riesgo de los incendios forestales para la salud pública. | SILAIS definidos como zonas de mayor Riesgo: RAAN, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chinandega, León, Granada, Masaya, Rivas. | 01/06/2008 | 300,000 | Institucional | MARENA, MAGFOR, INAFOR Coordinación con los CPC y otras organizaciones comunitarias. | Fondos pendientes de revisión (Unidad ambiental) |
| 4 | Organización de Brigadas Médicas para movilizar en apoyo de los servicios de salud de zonas eventualmente afectadas (para atención en unidades de salud como a población ubicada temporalmente en zonas de seguridad). | SILAIS definidos como zonas de mayor Riesgo: RAAN, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chinandega, León, Granada, Masaya, Rivas. | 01/06/2008 | 432,000 | Institucional | Comisión de Salud de los COMUPRED de cada Municipio y en coordinación con los respectivos CPC. | Uso de recursos propios en dependencia de la magnitud y duración de las eventuales emergencias. |
| 5 | Fortalecer actividades de promoción y educación de la salud con énfasis en higiene, saneamiento básico y enfermedades ocasionadas y/o agudizadas por alteraciones ambientales. | RAAN, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chinandega, León, Granada, Masaya, Rivas. | 01/06/2008. | 100,000 | Institucional | Instituciones del SINAPRED, Comisión de Salud de los COMUPRED de cada Municipio y en coordinación directa con los respectivos CPC. | Uso de recursos propios. Con un déficit adicional de C\$ 200,000 |

ACCIONES PLAN DE INCENDIOS FORESTALES
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

| Acción programada | Área de intervención | Periodo/Fecha Ejecución | Presupuesto US | Origen del financiamiento |
|--|---|-------------------------|----------------|---|
| Organización y coordinación Interinstitucional | Dos Reserva de biosfera y las áreas Protegidas | De enero a mayo 2008 | 19,000.00 | Proyectos : PRODEP/PASMA ARAUCARIA/PROYECTO CORAZON |
| Campaña de Sensibilización y educación | Reserva de Bosawas y Reserva de rio San Juan. | De enero a Mayo/08 | 12,500.00 | Proyectos. PRODEP/PASMA/ARAUCARIA/ PROYECYO CORAZON |
| Conformación equipamiento y capacitación de brigadas contra incendios forestales | Reserva de Bosawas, reserva Rio San Juan las Áreas Protegidas y las 17 Delegaciones territoriales | De Noviembre a Mayo/08 | 93,759.00 | Presupuesta Nacional, ARAUCARIA/PRODEP/PREYECTO CORAZON |
| Movilización y operativización logística monitoreo del plan contra incendios forestales. | Reserva de Bosawas Reserva de Rio San Juan | De Enero a Mayo/08 | 42,700.00 | PROYECTO CORAZON Y PROYECTO GTZ |

Total

167,959.00



Ministerio de Familia

| NO | ACCIÓN PROGRAMADA | Área de intervención | Período | Presupuesto | Origen de financiamiento | coord. Institucional |
|----|---------------------------------------|----------------------|------------|-------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | Suministro de alimentos de emergencia | Dirección 1 | 01-30/2008 | 36,410.00 | Fondo Desastres | UTED |
| 2 | Suministro de alimentos de emergencia | Dirección 2 | 01-30/2008 | 32,210.00 | Fondo Desastres | UTED |
| 3 | Suministro de alimentos de emergencia | Dirección 3 | 01-30/2008 | 40,990.00 | Fondo Desastres | UTED |
| 4 | Suministro de alimentos de emergencia | Dirección 4 | 01-30/2008 | 169,520.00 | Fondo Desastres | UTED |



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

INFORME DE AVANCE ACCIONES INSTITUCIONALES-PPCIF

| No | MINSA | Acciones | Indicadores | % cumplimiento | Observaciones |
|----|-------|----------|-------------|----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

Nota: Estos informes se realizarán y enviarán cada 15 días a la Secretaría Ejecutivo



Instituto Nacional Forestal

Carretera Norte Km. 12 ½

Teléfonos: 263-2621 / 233-0015 / 263-1959

Página web www.inafor.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

ANEXOS



Instituto Nacional Forestal

Carretera Norte Km. 12 ½

Teléfonos: 263-2621 / 233-0015 / 263-1959

Página web www.inafor.gob.ni



TABLA DE DIRECCIONES

| DIRECCIONES PRIORIZADAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES | | | | | | |
|--|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|--------------------------------|
| DIRECCIONES | Municipios | COMUNIDADES en Riesgo | No familias en Riesgo | No Personas en Riesgo | Hectáreas | Material Combustible acumulado |
| DIRECCION 1 | | 139 | 10290 | 61902 | 391747 | 15 mill m3 de madera |
| | Bilwi | | | | | |
| | Waspam | | | | | |
| | Rosita | | | | | |
| | Bonanza | | | | | |
| DIRECCION 2 | Zona Norte | 155 | 6569 | 39416 | 60714 | |
| | Estelí | | | | | |
| | Madriz | | | | | |
| | Nueva Segovia | | | | | |
| DIRECCION 3 | Occidente | 88 | 1694 | 10364 | 27142 | |
| | León | | | | | |
| | Chinandega | | | | | |
| DIRECCION 4 | Zona Sur | 38 | 936 | 3815 | 2000 | |
| | Rivas | | | | | |
| | Granada | | | | | |
| | Carazo | | | | | |
| | Masaya | | | | | |

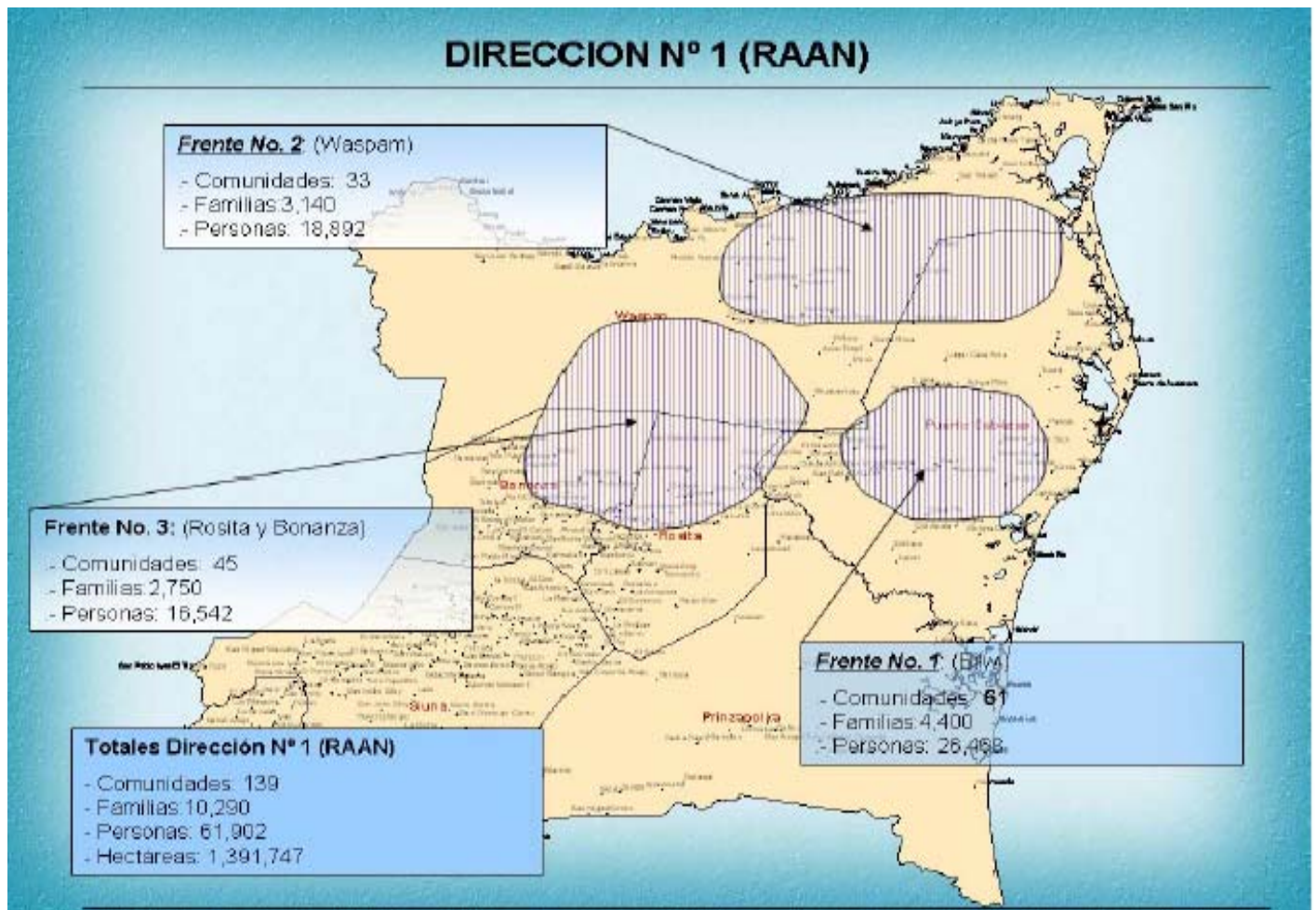
Fuente EMDC



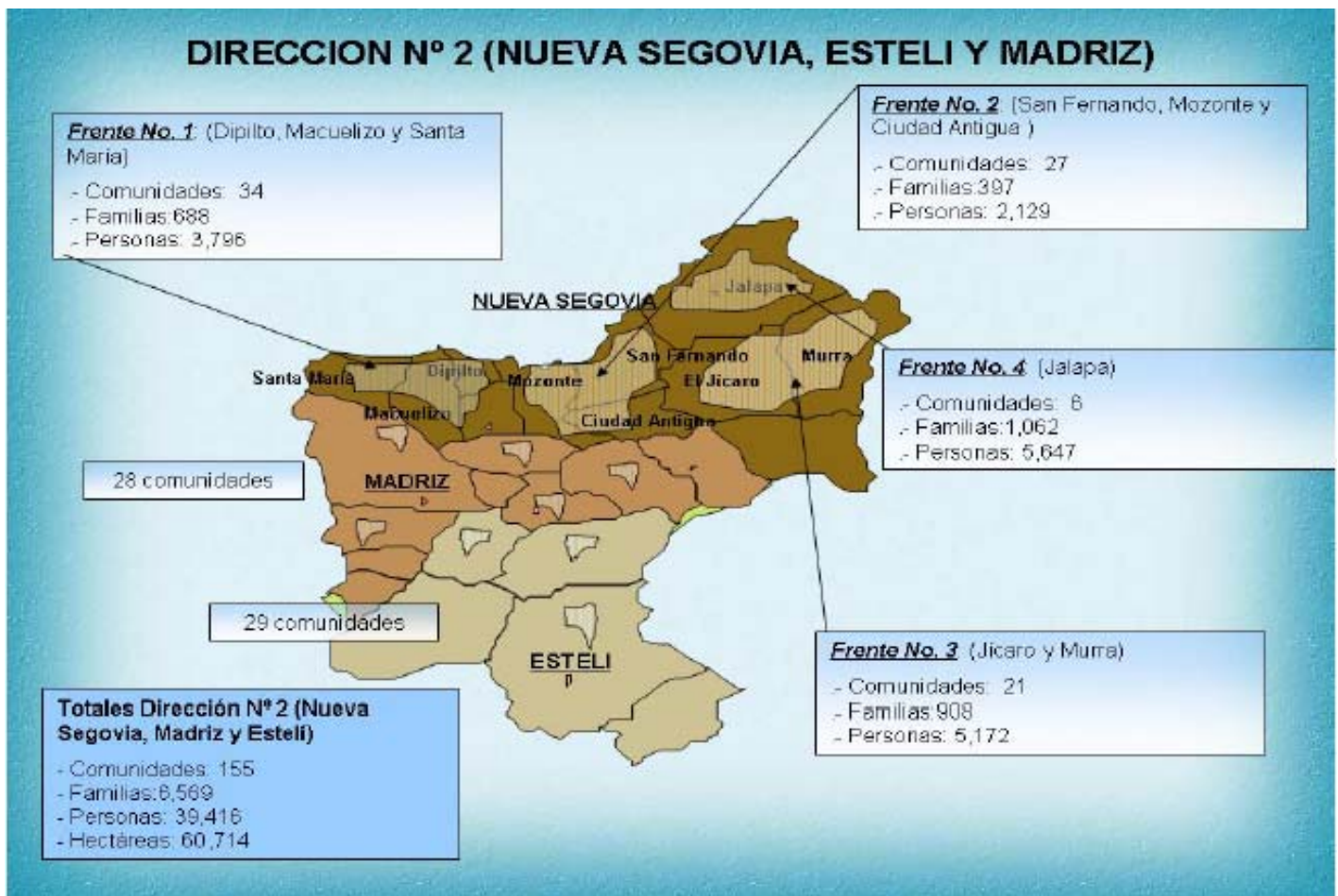
**ESTADÍSTICAS DE INCENDIOS FORESTALES
MARENA 1996-2007**

| Estadísticas de Incendios por Departamento | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Dpto. | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | TOTAL |
| Chinandega | 420 | 308 | 154 | 109 | 333 | 608 | 629 | 447 | 478 | 258 | 204 | 174 | 4122 |
| León | 339 | 268 | 95 | 70 | 334 | 391 | 409 | 440 | 427 | 205 | 185 | 164 | 3327 |
| Managua | 273 | 185 | 90 | 48 | 190 | 155 | 395 | 230 | 344 | 94 | 144 | 140 | 2288 |
| Masaya | 29 | 9 | 14 | 7 | 12 | 33 | 22 | 37 | 30 | 10 | 2 | 18 | 223 |
| Carazo | 88 | 118 | 106 | 16 | 63 | 13 | 140 | 12 | 81 | 26 | 26 | 28 | 717 |
| Granada | 94 | 88 | 101 | 35 | 44 | 37 | 88 | 44 | 77 | 36 | 30 | 38 | 712 |
| Rivas | 298 | 186 | 254 | 84 | 97 | 195 | 289 | 61 | 149 | 100 | 56 | 93 | 1862 |
| Nva. Segovia | 734 | 332 | 369 | 93 | 193 | 264 | 141 | 95 | 136 | 252 | 275 | 80 | 2964 |
| Madriz | 227 | 71 | 45 | 25 | 65 | 62 | 57 | 4 | 54 | 16 | 51 | 21 | 698 |
| Esteli | 289 | 82 | 86 | 32 | 75 | 67 | 64 | 14 | 72 | 17 | 55 | 34 | 887 |
| Jinotega | 773 | 684 | 957 | 141 | 361 | 197 | 184 | 118 | 110 | 265 | 171 | 95 | 4056 |
| Matagalpa | 785 | 375 | 624 | 90 | 284 | 158 | 267 | 49 | 96 | 128 | 141 | 84 | 3081 |
| Boaco | 420 | 206 | 359 | 66 | 122 | 74 | 109 | 28 | 134 | 61 | 56 | 57 | 1692 |
| Chontales | 733 | 316 | 405 | 121 | 251 | 282 | 409 | 124 | 232 | 172 | 84 | 133 | 3262 |
| R.San Juan | 1276 | 483 | 1535 | 120 | 119 | 165 | 444 | 210 | 223 | 169 | 134 | 63 | 4941 |
| RAAN | 3489 | 3165 | 5132 | 717 | 1596 | 1003 | 989 | 936 | 950 | 1431 | 662 | 395 | 20465 |
| RAAS | 4824 | 2690 | 6795 | 805 | 1001 | 394 | 637 | 401 | 567 | 798 | 451 | 184 | 19547 |
| TOTAL | 15091 | 9566 | 17121 | 2579 | 5140 | 4098 | 5273 | 3250 | 4160 | 4038 | 2727 | 1801 | 74844 |

Fuente MARENA



Fuente EMDC



Fuente EMDC



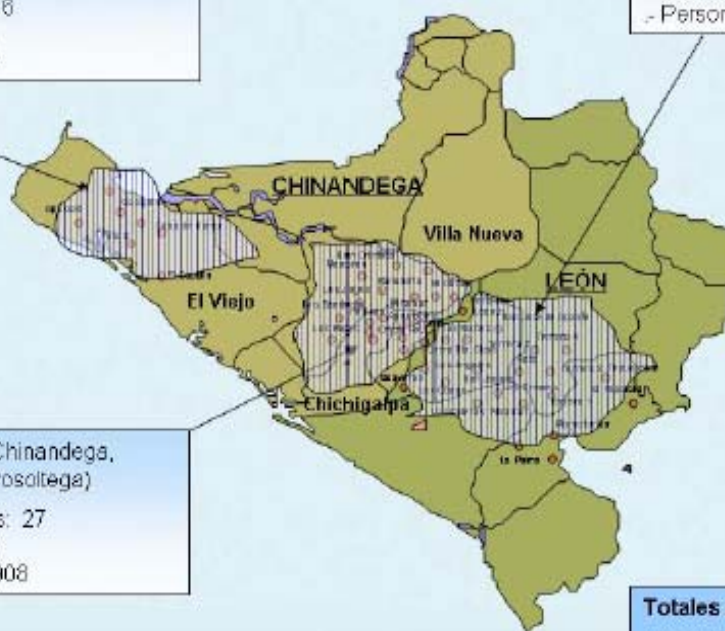
DIRECCION N° 3 (LEON Y CHINANDEGA)

Frente No.2 (El Viejo - Península de Cosigüina)

- Comunidades: 18
- Familias: 178
- Personas: 1,168

Frente No.3 (León)

- Comunidades: 45
- Familias: 548
- Personas: 3,288



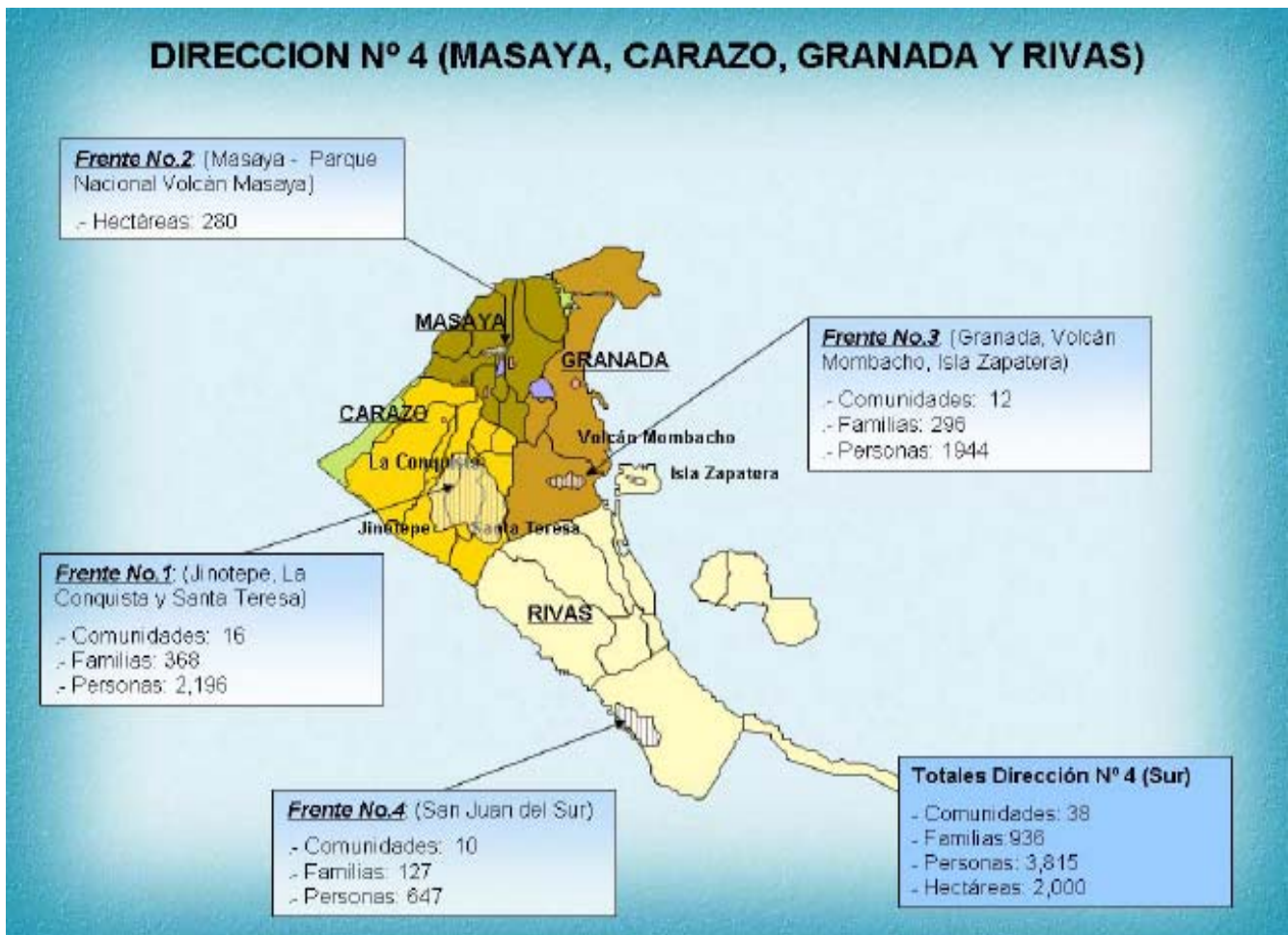
Frente No.1 (Chinandega, Chichigalpa y Posoltega)

- Comunidades: 27
- Familias: 968
- Personas: 5,908

Totales Dirección N° 3 (Occidente)

- Comunidades: 88
- Familias: 1,694
- Personas: 10,364
- Hectáreas: 27,142

Fuente EMDC



Fuente EMDC



DISPONIBILIDAD DE FUERZAS Y MEDIOS

| DENOMINACIÓN | FUERZAS | | | | | | | TRANSPORTE | | | COMUNIC. | |
|-------------------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | EN | BV | CR | BCB | DGB | PN | TT | V/L | V/P | V/E | UHF | HF |
| Grupo Operativo | 30 | 15 | - | - | - | - | 45 | 8 | 16 | - | - | 45 |
| Dirección No. 1 RAAN | 350 | 1,188 | - | - | 5 | 50 | 1,593 | 16 | 14 | 2 | 3 | 25 |
| Dirección No. 2 | 250 | 800 | 50 | 50 | 50 | 50 | 1,250 | 1 | 10 | 3 | 20 | 8 |
| Dirección No. 3 | 100 | 950 | 25 | 25 | 25 | 50 | 1,175 | 2 | 10 | 5 | - | 67 |
| Dirección No. 4 | 80 | 750 | 100 | 50 | 50 | 100 | 1,130 | 4 | 15 | 10 | - | 80 |
| TOTAL GENERAL | 810 | 3,703 | 175 | 125 | 130 | 250 | 5,193 | 31 | 65 | 20 | 23 | 225 |

Fuente EMDC